APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

DECRETO N° 026

CASTRO, 08 de enero de 2021.

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la sesión ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021; el contrato de arrendamiento suscrito con Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Cailín Limitada; las facultades que me confiere la Ley N18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBESE: En todos sus puntos, el contrato de arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES CAILIN LIMITADA, Rut: 76.233.538-7,** representada por **SONIA DEL TRÁNSITO PÉREZ PÉREZ, cédula de identidad N°6.714.812-6,** correspondiente al arriendo de inmueble urbano, ubicado en calle Thompson N°208, 2° piso de la ciudad de Castro, por la suma de $1.600.000.- (Un millón seiscientos mil pesos) mensual, a contar del día 01 de enero de 2021, con una duración de 24 meses, de acuerdo al punto Sexto del referido documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ALEJANDRA VILLEGAS H.
Secretaria Municipal (s)
I. Municipalidad de Castro

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
Alcalde de la comuna
I. Municipalidad de Castro

JEVS/AVH/MLM/ibg.
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Secretaría municipal.
- Of. Transparencia.
- Dir. Adm. y Finanzas.